

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acta número mil setenta y uno pleca mil noventa y seis pleca cero nueve pleca dos mil dieciocho, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las once horas del veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Rony Huezo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 8055/1071 LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO RELACIONADA CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE INSPECCION SOBRE SEGUIMIENTO A PLAN DE SOLUCION DE FONAVIPO.

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la lectura del informe remitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada del informe de inspección sobre seguimiento a plan de solución de Fonavipo, y remilitr certificación del presente acuerdo según lo indicado por la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. Instruir a la administración para que elabore un nuevo plan de solución para que esta Junta Directiva lo apruebe conforme a las observaciones que están en proceso, parcialmente subsanadas y las pendientes de solución y se presente en próxima sesión de Junta Directiva.

ACUERDO No. 8056/1071 LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la lectura de correspondencia remitida por la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada de la correspondencia remitida por la Corte de Cuentas de la República.
2. Instruir a la administración para que elabore y remita respuesta a lo notificado por la Corte de Cuentas de la República.

ACUERDO No. 8057/1071 LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, RELACIONADA CON EL TEMA DE LA COMUNIDAD DE EL ESPINO.

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la lectura de correspondencia de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada de la correspondencia remitida por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, relacionada con el tema de la Comunidad de El Espino.
2. Instruir al Presidente de Junta Directiva elabore y remita correspondencia al Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República en la que comunique lo informado por el Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, que el Señor Presidente de la República designó a esa Secretaría como responsable de coordinar los temas relacionados, así como supervisar y dirigir los trámites jurídicos y administrativos; por lo que esta Junta Directiva, en la presente Sesión acordó que previo a solicitar al Ministerio de Hacienda la donación del inmueble en mención, se hagan las gestiones necesarias para resciliar el convenio suscrito el día 18 de diciembre de 2017, y modificado por adenda de fecha 4 de junio de 2018.

ACUERDO No. 8058/1071 INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE COMUNICACIONES (III TRIMESTRE).

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Comunicaciones, ACUERDA:
Darse por enterados del presente Informe.

ACUERDO No. 8059/1071 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA DEL CONTRATO LP-09/2018 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-01/2018-FONA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS, AUTOMOTORES, DAÑOS Y VALORES"; ADJUDICADO A ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación de los Administradores de contrato, de la "Contratación de pólizas de seguros de personas, automotores, daños y valores", relacionados específicamente con las pólizas de seguros de daños de las carteras de proyectos habitacionales de los Manantiales, Santa Lucía y Procavia e inmuebles, financiados por el Fondo Especial de contribuciones expuesta por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ACUERDA:

1. Autorizar la modificación por prórroga para el período comprendido del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas a las 12:00 horas del día, para en contrato LP-09/2018, suscrito con ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A., según el siguiente detalle:

TIPO DE SEGURO	MONTO	PLAZO
TODO RIESGO INM FINANC FEC	\$ 1,217.65	30/09/ AL 31/12/2018 a las 12:00 del día
TODO RIESGO INM FINANC PROY (LUCIA)	\$ 4,884.02	
TODO RIESGO INM FINANC PROY (PROC)	\$ 114.92	
TODO RIESGO INM FINANC PROY (MANANT)	\$ 746.97	
TOTAL	\$ 6,963.56	

2. Darse por enterados de los siguientes aspectos:

- La cláusula SÉPTIMA: CONDICIÓN, establece que la contratista promete prorrogar el periodo de cobertura por periodos iguales o inferiores, previa solicitud escrito por FONAVIPO, conservando los mismos términos y condiciones
- La cláusula DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONTRATO, establece que este puede ser modificado en el marco general por acuerdo escrito entre las partes
- Será necesario que la contratista presente garantía de Fiel Cumplimiento de contrato por el 10% del monto prorrogado.

ACUERDO No. 8060/1071 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE AGOSTO DE 2018.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, ACUERDA:

Darse por enterado sobre la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco, presentada en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de agosto de 2018.

ACUERDO No. 8061/1071 INFORME FINANCIERO DE FONAVIPO AL 30 DE JUNIO DE 2018.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional, ACUERDA:

Darse por enterados del Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros al 30 de junio de 2018.

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"

